



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 267/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno José Bernabé CALI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 267/2011 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 267/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Sistemas de Control,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

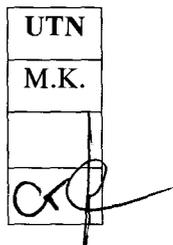
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Electrónica Aplicada III, Teoría de los Circuitos II y Sistemas de Comunicaciones I, al
alumno José Bernabé CALI, Legajo N° 7264, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2033/2011




Ing HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior